



Resolución del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 31 de julio de 2019 por la que se aprueba la minoración de crédito correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga rápida para vehículo eléctrico en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible.

Mediante resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 10 de diciembre de 2018 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga rápida para vehículo eléctrico dentro en marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible (BOIB 161 de 25 de diciembre de 2018).

De acuerdo con el apartado cuarto de esta resolución, el crédito total asignado a la convocatoria es de 6.000.000 € repartido en las siguientes anualidades 3.240.000 € a 2019, 1.800.000 € a 2020, 480.000 € a 2021 y 480.000 € a 2022 con cargo a la partida presupuestaria 25601 731A01 77000 FF 17064.

El plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo de la convocatoria , se iniciaba a partir del quinto día desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finalizaba a los tres meses de haberse publicado, o hasta el posible extinción, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada.

Una vez transcurrida el plazo mencionado, se ha podido comprobar que para atender las solicitudes presentadas, solo se necesita una dotación económica de 1.450.000 € en la anualidad 2019 y no hay solicitudes para el resto de anualidades.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar una minoración de crédito de 1.790.000 € de la anualidad 2019, 1.800.000 € de la anualidad 2020, 480.000 € de la anualidad 2021 y 480.000 € de la anualidad 2022 de la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga rápida para vehículo eléctrico en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible BOIB 161 de 25 de diciembre de 2018, y con abono a la partida presupuestaria 25601 731A01 76000 FF 17064, de acuerdo con los antecedentes de esta resolución.

Palma, 31 de julio de 2019

El Director General de Energía i Cambio Climàtico

Ferran Rosa Gaspar

Per delegación del Consejero de Transición Energética i Sectores Productivos
(BOIB núm. 94, de 11 de julio de 2019)